



RESOLUCIÓN N.º 2473 DE 2021

“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de Junio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 39º “Viáticos y Gastos de Viaje” del Decreto 0754 de 2020 “*No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, **salvo que se estipule así en el respectivo contrato.** (...)”*

Que se suscribió contrato de prestación de servicio como Profesional Especializado de Apoyo Nro. 610 de 2.021 con **GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. **17.586.358** cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN D FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO. 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA FEDERACIÓN**”.

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 2º *específicas* parágrafo “*Obligaciones*” del Contratista” las contenidas en el estudio previo numeral 2.2 del contrato de prestación de servicios como Profesional Especializado de apoyo administrativo y financiero de la Dirección de Gestión de Rentas de la secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca Nro. 610 de 2021, establece en los numerales: 2.2) del estudio previo Numeral 14) Desplazarse a los diferentes municipios del Departamento de Arauca, o fuera de este, bajo las directrices y Requerimientos del supervisor del contrato para el cumplimiento de los fines de la secretaría de Hacienda Departamental.

Que dentro del Contrato Prestación de Servicios como Profesional Especializado de apoyo Nro. 610 de 2021, Parágrafo primero de la Cláusula cuarta “*Valor y Forma de Pago*” prevé: Basándose en el Decreto Departamental número 0754 de 2021, en su artículo 39º: en cuanto a los gastos generales (viáticos y gastos de viaje) la suma será fijada de acuerdo a la normatividad Vigente, Decreto 1175 de 2020 expedida por el Departamento de la Función Pública, en el cual se fijan las escalas de viáticos, y estos serán pagados por la Administración Departamental previa presentación del Acto Administrativo que autoriza la Comisión, certificado de permanencia y autorización del supervisor. En los casos en donde el desempeño de funciones sea en lugar diferente a la sede habitual de trabajo. Los viáticos serán cancelados con cargo al Rubro **1204072845526072 APOYO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CONTRA LA INTRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS Y CERVEZAS Y LA EVASIÓN FISCAL EN ARAUCA** y la fuente de financiación **1204072845526072 – 190 APOYO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CONTRA LA INTRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS,**



2473
RESOLUCIÓN No. DE 2021

“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

LICORES, VINOS Y CERVEZAS Y LA EVASIÓN FISCAL EN ARAUCA (FUENTE DE FINANCIACIÓN: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA).

Que **GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 17.586.358, quién se desempeña Como profesional Especializado de apoyo, para brindar asistencia administrativa y financiera la Dirección de Gestión de Rentas de la secretaría de Hacienda departamental, requiere realizar desplazamiento a la ciudad de Villavicencio (Meta) los días 28 de septiembre 2021, al 03 de octubre de 2021, con el fin de asistir al encuentro regional anticontrabando 2021 – región llanos orientales, organizado por la Federación Nacional de Departamentos, donde asistirán los departamentos de la región antes mencionada, con el objetivo de tratar temas relevantes y comunes, relacionados con los productos gravados con impuesto al consumo los cuales afectan las finanzas públicas Departamentales, de la misma manera se trataran temas relacionados con identificación de licores ilegales, y la normativa que rige el impuesto al consumo, para de esa manera dar cumplimiento al plan anual de fiscalización de la secretaría de Hacienda Departamental, el cual tiene el objetivo de hacerle Frente al creciente fenómeno del contrabando y evasión fiscal y elusión de los Impuestos Departamentales, en el marco del convenio Nro. 015 de 2019 suscrito entre el Departamento de Arauca y la Federación Nacional de Departamento.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 17.586.358,quién se desempeña Como profesional Especializado de apoyo, para brindar asistencia administrativa y financiera a la Dirección de Gestión de Rentas de la secretaría de Hacienda departamental, requiere realizar desplazamiento a la ciudad de Villavicencio (Meta) los días 28 de septiembre 2021 al 03 de octubre de 2021, con el fin de asistir al encuentro regional anticontrabando 2021 – región llanos orientales, organizado por la Federación Nacional de Departamentos, donde asistirán los departamentos de la región antes mencionada, con el objetivo de tratar temas relevantes y comunes, relacionados con los productos gravados con impuesto al consumo los cuales afectan las finanzas públicas Departamentales, de la misma manera se trataran temas relacionados con identificación de licores ilegales, y la normativa que rige el impuesto al consumo, para de esa manera dar cumplimiento al plan anual de fiscalización de la secretaría de Hacienda Departamental, el cual tiene el objetivo de hacerle Frente al creciente fenómeno del contrabando y evasión fiscal y elusión de los Impuestos Departamentales, en el marco del convenio Nro. 015 de 2019 suscrito entre el Departamento de Arauca y la Federación Nacional de Departamento; Con viáticos a razón de: **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOSM/CTE (\$ 271.546.00)**, por día pernotado, El último día se reconocerá solamente el 50% del valor diario de los viáticos, Previo cumplimiento de las formalidades de ley.



RESOLUCIÓN No. 2473 DE 2021

“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

PARÁGRAFO: El comisionado se desplazará en el Vehículo Oficial Chevrolet COLORADO de Placas CLM-785.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al RUBRO 1204072845526072 APOYO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CONTRA LA INTRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS Y CERVEZAS Y LA EVASIÓN FISCAL EN ARAUCA y la fuente de financiación 1204072845526072 – 190 APOYO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CONTRA LA INTRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS Y CERVEZAS Y LA EVASIÓN FISCAL EN ARAUCA (FUENTE DE FINANCIACIÓN: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA); Por un valor Total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.493.503.00) Con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2021-03444 del 28 de Septiembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca (Arauca), a los 28 SEP 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
Secretario de Hacienda Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diego Alejandro Carrillo Chavez	Profesional de Apoyo SHD	
Digitó:	Diego Alejandro Carrillo Chavez	Profesional de Apoyo SHD	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Diego Alejandro Carrillo Chavez	Profesional de Apoyo SHD	